



MENDOZA, 17 JUN 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6329/13 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y Art. 45 Estatuto Universitario) del Prof. Gustavo Fabián ORDOÑEZ, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, con funciones en las asignaturas "Armonía I y II" de las Licenciaturas en Dirección Coral, Composición Musical, en Instrumento y en Canto y de las carreras de Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales y Profesorado de Grado Universitario en Música, todas en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el Capítulo IV artículo 13º, punto II, inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79, las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R. 28/00-C.S, 71/89-C.S. y en el artículo 45 del Estatuto Universitario,

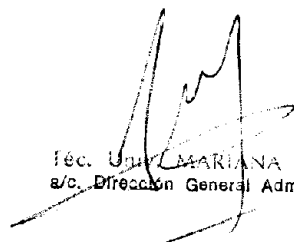
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y Art. 45 Estatuto Universitario) al Prof. Gustavo Fabián ORDOÑEZ (Legajo N° 27.102) desde el TRES (3) de abril hasta el SEIS (6) de junio de 2013, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, con funciones en las asignaturas "Armonía I y II" de las Licenciaturas en Dirección Coral, Composición Musical, Instrumento (todos) y Canto y de las carreras de Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales y Profesorado de Grado Universitario en Música, con motivo de haber sido designado en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, remplazante, con funciones en las mencionadas asignaturas, según resolución N° 76/13-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 431

F. A.
dg

  
Téc. U.N.C. MARIANA SANTOS  
s/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAR  
DECANO